



DECRETO ALCALDICIO N° 2.010 /

QUILLÓN, 30 de abril de 2025.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 134 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando autorización para trasladar embarcaciones de dotación municipal, a competencia Héroes de Iquique, que se llevará a cabo en la comuna de San Pedro de la Paz;
2. La Ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, artículo 4° letra a);
3. Ley N° 19.880 del 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal del año 2025;
7. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la unidad de Deportes y Recreación para trasladar y hacer uso de embarcaciones que a continuación se detallan, a la comuna de San Pedro de la Paz, para ser utilizadas en la competencia Héroes de Iquique, organizada por la Asociación Deportiva Regional de Remo Bío Bío:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

- 2 botes remo single
 - 1 bote remo doble
2. **ESTABLECESE** que las embarcaciones serán retiradas el día viernes 02 de mayo del presente año y devueltas el día 04 de mayo de 2025.
 3. **DESIGNESE** al funcionario Rodrigo Pérez Pérez, encargado de la unidad de Deportes y Recreación, como responsable de las embarcaciones mencionadas en el punto anterior, por los días ya señalados
 4. **DERIVESE** copia del presente Decreto Alcaldicio, a la Oficina de Deportes y Recreación, para su conocimiento y coordinación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde"

Levg.-

DISTRIBUCION:

- ALCALDIA
- DEPORTES
- DIDECO
- INVENTARIO
- ARCHIVO SECMU